MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº

El Congresista de la República que suscribe, **Héctor Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario **Honor y Democracia**, de acuerdo con lo previsto en el literal c) del artículo 66, en concordancia con el literal e) del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, el 11 de julio de 1991 se creó el Organismo Superior de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Decreto Legislativo N° 702, iniciando sus actividades el 26 de enero de 1994 con la instalación de su primer Consejo Directivo.

Que, el OSIPTEL se constituye en un organismo público especializado, regulador y descentralizado que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, teniendo a su cargo la regulación y supervisión en materia de servicios públicos de telecomunicaciones.

Que, el OSIPTEL orienta el ejercicio de sus funciones y competencias para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de telecomunicaciones con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias peruanas, a través de la promoción de la libre y leal competencia en dicho ámbito, la regulación de las tarifas y el despliegue de las acciones necesarias para garantizar el acceso a dichos servicios en beneficio de todos los usuarios.

Que, el OSIPTEL, durante los 32 años de su vida institucional, ha logrado promover que más peruanos accedan a los servicios de telecomunicaciones, procurando que estos cumplan con los estándares de calidad y de atención eficiente.

Que, las funciones que realiza el OSIPTEL cobran mayor relevancia en el contexto del desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, constituyéndose en un actor clave para promover el cierre de brechas en el acceso a dichos servicios.

Que, dicho escenario presenta nuevos retos para OSIPTEL a fin de garantizar también el derecho de acceder a los servicios de internet por parte de la población, garantizando la seguridad, calidad y continuidad de dichos servicios; constituyéndose así al OSIPTEL como una entidad fundamental para la promoción y protección de la democracia y de los derechos que se ejercen a través de la red.

Que, en este contexto corresponde que el OSIPTEL fortalezca el ejercicio de sus funciones, garantizando la adecuada prestación de los servicios de

telecomunicaciones por parte de los operadores, a fin de garantizar que estos sean brindados respetando el marco legal y constitucional de nuestro país.

Que, entre los retos pendientes se encuentran la promoción de una mayor oferta de servicios que incentive la libre competencia entre los operadores en beneficio de la población; la modernización de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones que garantice la seguridad y el bienestar de la población, a través del retiro del cableado aéreo en desuso o mal estado, de conformidad con la Ley N° 31595; la implementación del cableado subterráneo en las zonas monumentales a nivel nacional, de conformidad con la Ley N° 30477; contribuir al cierre de la brecha digital, garantizando el acceso a internet de la población con respeto a los principios de neutralidad de la red, igualdad y no discriminación y universalidad.

Que, considerando que el 26 de enero de 2026, se celebra el 32° aniversario de vida institucional del OSIPTEL, al conmemorarse la fecha en que inició sus actividades, a través de la instalación de su primer Consejo Directivo, corresponde al Congreso de la República destacar los logros obtenidos, así como hacer votos para fortalecer el funcionamiento de dicha entidad, a fin de cumplir con los retos que presentan las nuevas tecnologías y responder a las legítimas expectativas de los usuarios.

Por lo expuesto:

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero. – Expresar nuestro reconocimiento, saludo y felicitación al Organismo Superior de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, al conmemorarse el 26 de enero de 2026, su Trigésimo Segundo aniversario de vida institucional.

Segundo. – Remitir la presente Moción de Saludo al señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, y por su intermedio expresamos nuestro reconocimiento a los miembros del Consejo Directivo y trabajadores del OSIPTEL que integran esta importante institución.

Lima, enero de 2026.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/01/2026 12:14:03-0500

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Congresista de la República